

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS



1. OBJETO

El presente llamado a concurso privado de precios, establece las condiciones particulares a que se ajustara la prestación de insumos veterinarios destinados a la Primer Campaña de Castración.

2. ALCANCE DE LOS INSUMOS A COTIZAR

Comprende los siguientes insumos:

- 600 unidades de DIAZEPAN X 10 ML
- 300 unidades de KETAMINA FRASCO X 50 ML
- 25 unidades de ACEPROMAZINA INYECTABLE X 50 ML
- 30 unidades de XILACINA X 20 ML AL 2%
- 30 unidades de DEXAMETASONA FRASCO X 100 ML
- 15 unidades de IVERMECTINA AL 1% X 500 ML
- 40 unidades de CURABICHERA EN AEROSOL X 440 ML
- 12 unidad de DOXAPRAN TIPO VIVIRAN 10 ML
- 12 unidad de YOHIMBINE INY INYECTABLE X 10 ML
- 150 unidades de TRAMADOL MAXIFRASCO X 50 ML
- 100 unidades de ANTIBIOTICO TIPO ATB LISTO X 100 ML (PENICILINA + DIHIDROESTREPTONICINA)
- 50 ANTIPARASITARIO LEVAMISOL LAMAR SUSPENSION x 15 ML
- 15 unidades CUCHILLA N° 40

3. PLAZO DE CONTRATACION Y PAGO

La entrega de los insumos adjudicados deberá efectuarse en la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana, sito en Obispo Gelabert 3691 dentro de las 72 horas de librada la orden de compra.

El pago será efectuado a los 30 días corridos desde la fecha de recepción de los Insumos.

4. CONSULTAS

Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana, dependiente de la Secretaría de Ambiente, al siguiente dominio:

anahimontiel@hotmail.com

Lic. GUILLERMO JENKINS
Director de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana

P/A
[Signature]
Téc. CARDOZO, OSCAR RAMÓN
Dcción. de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana

[Signature]
Med. Vet. ANAHI MONTIEL
Subdirectora de Salud Animal



5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente Licitación, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerara trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

Lic. GUILLERMO JENKINS
Director de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana

P/A
Téc. CARDOZO, OSCAR RAMÓN
Dcción. de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana

Anahí Montiel
Med. Vet. ANAHÍ MONTIEL
Subdirectora de Salud Animal